



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

ANGEL PINILLA MONTERO DE ESPINOSA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA).

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día diez de septiembre de dos mil veinte, a la que asistieron quince miembros de los diecisiete que de derecho y de hecho integran la Corporación, adoptó entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva dice lo siguiente: -----

//3.- CONVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1161/2020 DE 25/06/20, SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 1/010-2020.-

Por parte del Sr. Alcalde, se da la palabra al Sr. Caballero Domínguez (PSOE-A), quien da lectura y explicación de la resolución de Alcaldía n.º 1161/2020, de fecha 25/06/2020, que dice lo siguiente:

//EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/010-2020 C.E. DESTINO SUPERAVIT 2019 PARA POLITICA DE GASTO 23. SERVICIOS SOCIALES.

VISTO el expediente de modificación de crédito 1/010-2020 mediante la fórmula de crédito extraordinario, visto el informe de Intervención de fecha 25/06/2020 que consta en el expediente.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que permite destinar el superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2019 para financiar gastos incluidos en la política de gasto 23, <<Servicios Sociales y promoción social>>.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito 1/010-2020 que contiene las siguientes modificaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Código	Ingresos	Gastos	Texto Explicativo
G	S10231002269905		73.586,04	DESTINO SUPERAVIT 19 FINES SOCIALES
SUPERAVIT 2019 DESTINO FINES SOCIALES. COVID 19				
I	87000	73.586,04		FINANC SUPERAVIT FINES SOCIALES
RT PARA GASTOS GENERALES				
		73.586,04	73.586,04	

Código Seguro De Verificación:	Frq6YfhFoWqgB1Qsr1gm9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Tojas Mellado	Firmado	11/09/2020 13:56:40	
	Angel Pinilla Montero De Espinosa	Firmado	11/09/2020 13:54:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Frq6YfhFoWqgB1Qsr1gm9w==			


Segundo.- Considerar la citada modificación ejecutiva, sin perjuicio de su convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.//

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de fecha 07/09/2020, el Pleno, en uso de las competencias conferidas por el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación a la resolución anteriormente transcrita, debiendo darse cumplimiento a todo cuanto se deja interesado en la misma.

Previo a la adopción del anterior acuerdo se produjo un debate cuyas manifestaciones se encuentran contenidas en el videacta que está a disposición de los Sres. Concejales en la plataforma virtual "Convoca" y de toda persona que lo desee en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.//-----

Y para que conste y surta los efectos legales y administrativos oportunos donde proceda, extiendo la presente de orden y con el visado del Sr. Alcalde, y con la advertencia o salvedad del art. 206 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulte de la aprobación del acta correspondiente, en Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.-

Vº Bº
EL ALCALDE,
 Fdo. Francisco José Toajas Mellado.

Código Seguro De Verificación:	Frq6YfhFoWqgBlQsrigm9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/09/2020 13:56:40	
	Angel Pinilla Montero De Espinosa	Firmado	11/09/2020 13:54:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Frq6YfhFoWqgBlQsrigm9w==			